

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 29/02/2024, de la Dirección General de Vivienda, por la que se dispone la apertura de un periodo para la presentación de manifestaciones de interés dirigido a los ayuntamientos y entidades dependientes de Castilla-La Mancha, sobre la posibilidad de edificar o rehabilitar viviendas a precio asequible en régimen de cooperativa, en el marco de la estrategia para el fomento de la promoción de viviendas en régimen de cooperativa de Castilla-La Mancha 2024-2028 y se da publicidad al acuerdo de inicio del proceso participativo. [2024/1689]

La Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Vivienda, ha puesto en marcha la Estrategia para el fomento de la promoción de viviendas en régimen de cooperativa de Castilla-La Mancha 2024-2028, como un catalizador para la transformación positiva de Castilla-La Mancha, con el objetivo primordial de ampliar la oferta de vivienda de calidad, a precios asequibles y con total seguridad para la ciudadanía, mediante un modelo participativo y sostenible que busca mejorar la calidad de vida de las personas y de la comunidad.

Para la puesta en marcha de la citada Estrategia, una de las primeras líneas de actuación a llevar a cabo es la búsqueda de Ayuntamientos y entidades locales interesadas en participar en la misma, para, mediante la colaboración, identificar la posible demanda de viviendas asequibles en los municipios de la región y, a la vez, detectar suelo público adecuado para el desarrollo de proyectos cooperativos.

Así, desde la Dirección General de Vivienda, se abre un periodo para la presentación de manifestaciones de interés dirigido a Ayuntamientos y entidades dependientes de la región con disponibilidad de suelo en su ámbito territorial, apto para el desarrollo de la citada Estrategia.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo señalado en el artículo 12 en relación con el artículo 13 de La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, se acuerda la apertura del proceso de participación a través del Portal de Participación.

En base a lo anteriormente expuesto, resuelvo:

La apertura de un periodo desde la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta el día 26 de abril de 2024, para que cualquier Ayuntamiento de Castilla-La Mancha o entidad dependiente haga las manifestaciones objeto de esta resolución, mediante la cumplimentación de un formulario electrónico de recogida de datos disponible en el Portal de Participación Ciudadana de Castilla-La Mancha, en el enlace <https://participacion.castillalamancha.es/node/1598>.

Dar publicidad al inicio del proceso participativo sobre la presentación de manifestaciones de interés por los Ayuntamientos y entidades dependientes de Castilla-La Mancha con disponibilidad de suelo en su ámbito territorial.

Toledo, 29 de febrero de 2024

La Directora General de Vivienda
INÉS SANDOVAL TORMO